

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12352

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se conceden las ayudas para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil

En fecha 1 de diciembre de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1.El consejero de Educación, Universidad e Investigación convocó ayudas para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 204, de 5 de diciembre).

2.El 22 de junio de 2021, se publicó, en el BOIB núm. 82, la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la que se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil.

3.La Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a los solicitantes para poder valorar las peticiones de acuerdo con el baremo.

4.La Comisión Evaluadora se reunió el día 22 de junio de 2021 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.

5.El 23 de junio de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa dictó la propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas mencionadas.

6.El órgano instructor ha revisado los apéndices 6 del anexo 2 que las entidades solicitantes han presentado dentro del periodo de justificación del primer plazo.

7.En este periodo, se requirió a la entidad Pharos S. Microcooperativa, que no había presentado la justificación del primer plazo, que presentara la documentación justificativa. Pasado el plazo de presentación de documentación sin respuesta, se considera que la entidad Pharos S. Microcooperativa desiste de su petición.

8.Las propuestas de autorización y disposición de gasto (AD) de más de 30.000 € se han fiscalizado de conformidad.

9.El punto 3 de la base decimoquinta de la convocatoria establece que la resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1.El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2.El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

3.La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las



subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

4.La Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 204, de 6 de diciembre de 2020).

5.La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la que se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 82, de 22 de junio de 2021).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Formación Profesional que dicte una resolución en los términos siguientes:

1.Conceder las ayudas para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 1, en el que también se indican los importes concedidos.

2.Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que figuran en el anexo 2, junto con la indicación de los motivos de la no admisión o denegación.

3.Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.

4.Notificar esta Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 2 de diciembre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional

Martí X. March i Cerdà

La directora general proponente

Amanda Fernández Rubí





ANEXO 1

Ayudas para la reconversión de centros privados en centros educativos de primer ciclo de educación infantil

Entidad	NIF	Centro	Municipio	Cuantía a recibir (hasta 4.000/plaza)
Casa Nuestra Señora de la Consolación-Alaró Agustinas Hermanas del Amparo	R0700353F	Nostra Senyora de la Consolació	Alaró	22.055,29 €
CC Sant Pere	R0700386F	CC Sant Pere- Mans Menudes	Palma	129.124,80 €
Congregació germanes Franciscanes Filles de la Misericòrdia	R0700022G	CCEI Sant Francesc d'Assís (Muro)	Muro	116.319,41 €
Congregació germanes Franciscanes Filles de la Misericòrdia	R0700022G	Escoleta Antoni Costa	Santanyí	122.137,28 €
Congregació germanes Franciscanes Filles de la Misericòrdia	R0700022G	CCEI Sant Francesc d'Assís (Son Servera)	Son Servera	143.641,33 €
Elisa Abel Rodríguez Miguel	78212157J	Escoleta Picarol	Pollença	9.887,34 €
Escoleta de Pa amb Oli, CB	E07580202	Escoleta de Pa amb Oli	Sóller	13.900,00 €
Escoleta Infantil Mel d'Abella, SL	B16515223	Escoleta Infantil Mel d'Abella	Palma	36.141,93 €
Estefanía Guasch Brooks	46956435A	Es Jardí Encantat	Eivissa	148.000,00 €
Franciscanos de la TOR Curia Provincial	R0700029B	Escoleta Sant Bonaventura	Artà	57.494,36 €
Fundació Diocesana Ramon Llull	R0700747I	Monti-Sion. Guarderia Sant Vicente de Paul	Pollença	131.163,34 €
Fundació Diocesana Ramon Llull	R0700747I	Escoleta Bisbe Verger	Santanyí	62.369,33 €
Fundació Escola Catòlica de les Illes Balears	G57562373	Els Petits de l'Assumpció	Binissalem	148.000,00 €
Maria Lluïsa Pol Pons	43158576L	Sa Cabanya	Binissalem	147.999,94 €
Obispado de Ibiza y Formentera	R0700026H	Centro Infantil Virgen Milagrosa	Formentera	148.000,00 €
Paola Andrea Ardila Vasquez	49480255x	Kinder Marratxí	Marratxí	56.910,00 €
Sinapsis. Acompanyament pedagògic 2015 CB	E57930901	Sinapsis	Manacor	92.000,00 €
Xin Xirineu, S. Microcoorp.	F01957984	Xin Xirineu Santa Margalida	Santa Margalida	22.110,56 €

ANEXO 2

Solicitudes excluidas

- Motivo 1: falta de documentación
- Motivo 2: defecto de solicitud
- Motivo 3: primer plazo no justificado

Entidad	NIF	Municipio	Centro	Motivo de exclusión
Rosa García Márquez	18222496x	Manacor	Escoleta Pipos	1
Proyectos Educativos Wabi Sabi	B16585366	Palma	Caragolins	1 y 2
Kaia Escola Infantil CB	E02717726	Palma	Kaia	1
Pharos S. Microcooperativa	F02947737	Palma	Pharos	3

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/168/1101759

